

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto 007 del 19 de enero de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por los señores Hermes Domínguez Díaz y Omayra Domínguez Gómez, con cédulas de ciudadanía 5246460 y 27190371, respectivamente, en relación con el inmueble rural denominado La Falda, ubicado en la vereda Marcella, corregimiento Fátima, municipio El Tablón de Gómez, el que se identifica con el FMI 246-29433 de la ORIP de La Cruz, Nariño. Sus linderos y colindancias son: **"Norte:** *Partiendo desde el punto 226250 (1712096,38 N- 4550031,46 W) en línea recta en dirección noreste, hasta llegar al punto 226251 (1712105,51 N- 4550056,68 W) con predio de GRIJELIO GOMEZ, en una distancia de 26,82 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 226251 (1712105,51 N- 4550056,68 W) en línea quebrada en dirección sureste, pasando por el punto 226252, hasta llegar al punto 226253 (1712042,06 N-4550076,12 W) con predio de OBELID GOMEZ GOMEZ , en una distancia de 70,53 metros; Partiendo desde el punto 226253 (1712042,06 N- 4550076,12 W) en línea recta en dirección suroeste, hasta llegar al punto 2262531 (1712028,76 N- 4550073,13 W) con predio de ALICIA GOMEZ , en una distancia de 13,63 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 2262531 (1712028,76 N- 4550073,13 W) en línea quebrada en dirección suroeste, pasando por los puntos 226242, 2262421, 226243, 226244 y 2262441 hasta llegar al punto 226245 (1711992,18 N- 4549993,71 W) con predio de LIBARDO MARTINEZ GOMEZ, en una distancia de 89,54 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 226245 (1711992,18 N- 4549993,71 W) en línea quebrada en dirección noroeste, pasanso por los puntos 226246 y 226247 hasta llegar al punto 226248 (1712038,24 N- 4549989,80 W) con predio de LIBARDO MARTINEZ GOMEZ, en una distancia de 46,99 metros; Partiendo desde el punto 226248 (1712038,24 N- 4549989,80 W) en línea quebrada en dirección noreste, pasanso por el punto 226249 hasta llegar al punto 226250 (1712096,38 N- 4550031,46 W) con predio de GRIJELIO GOMEZ, en una distancia de 71,98 metros".* Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220220011600. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario